

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2018 00307 01
Demandante	GLORIA YOLANDA PINTO LOZADA
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Considerando el informe secretarial que antecede y observado el expediente este Despacho, **Dispone:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección “A”, en providencia del 16 de abril de 2020, por medio de la cual se confirmó el auto del 23 de enero de 2020, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Guzman M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 1 de fecha 12 de enero de 2021 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

